

DECRETO N.º 0519

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 22 Abr. 2024

VISTO:

El Expediente N° 00701-0145227-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Municipalidad de Santa Fe solicita se declare de Interés Provincial a “El Invernal: Festival Cervecerero y Gastronómico”, el cual se realiza en el mes de julio cada año en la ciudad de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento reúne a referentes regionales y nacionales de la escena gastronómica, la cerveza, el vino y la coctelería para compartir saberes y tendencias del sector, complementándose con shows musicales y patios de comidas que promueven la cultura cervecera y gastronómica santafesina;

Que este festival viene llevándose a cabo desde 2012 en forma ininterrumpida, creciendo año a año en la participación de las personas y convirtiéndose en un atractivo turístico para la localidad, la región y la provincia;

Que por Disposición N° 005/24 de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Desarrollo Productivo el mencionado evento ha sido declarado de Interés Turístico y, por ello, recomienda se declare Fiesta Provincial a “El Invernal: Festival Cervecerero y Gastronómico” y a la ciudad de Santa Fe como su sede permanente;

Que obra en autos dictamen favorable de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho del Ministerio de Desarrollo Productivo;

Que resulta de interés del Poder Ejecutivo apoyar eventos de esta naturaleza, en tanto constituyen un estímulo para quienes en las diversas actividades colaboran con esfuerzo y dedicación al afianzamiento de la economía provincial;

Que la tramitación debe ser resuelta por el titular del Poder Ejecutivo en ejercicio de la facultad que le confiere su condición de Jefe Supremo de la Administración Pública, contemplada en el artículo 72º inciso 1) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárese de Interés Provincial a “El Invernal: Festival Cervecerero y Gastronómico”, el cual se realiza cada año durante el mes de julio en la ciudad de Santa Fe.-

ARTÍCULO 2°.- Declárese a la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, como sede permanente de “El Invernal: Festival Cervecerero y Gastronómico”.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

PULLARO

Lic. Puccini Gustavo José

42553